Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

2043/22

USHUAIA, 16 AGO 2022

VISTO el Expediente Nº MECCT-E-32314-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa Nº 125/2022 – RAF 521, referente a la adquisición de dos (2) Minibús tipo Combis, para el traslado de niños de modalidad especial, destinados a la Secretaría de Gestión Operativa, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que mediante Resolución Ss.A.O. y S. N° 15/2022, obrante a orden N° 22, se autorizó el llamado de la presente Contratación.

Que del Acta de Apertura de Sobres de fecha 31/05/2022, surge que se recibió una (1) única oferta correspondiente al proveedor "AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C.", C.U.I.T. N° 30-51862682-1.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota obrante a orden N° 38, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación mencionada, a la Empresa "AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C.", C.U.I.T. N° 30-51862682-1, por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES DIECISÉIS MIL CON 00/100 ($ 20.016.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que mediante Resolución M.E.C.C. y T. N° 2484/2022 y su modificatoria N° 2775/2022, obrantes a orden 56 y 74, se ratifica en todos sus términos la Resolución Ss.A.O. y S. N° 15/2022.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto correspondiente a la Contratación en curso, la cual será afrontados con fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso b), 1150 y 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/2021 y N° 05/2022 – Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 – Anexo I – Capítulo I, punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de la Contratación Directa Nº 125/2022 – RAF 521, referente a la adquisición de dos (2) Minibús tipo Combis, para el traslado de niños de modalidad especial, destinados a la Secretaría de Gestión Operativa, del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Ello por

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

/...2.-

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro - S.G.L. y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

…///2.-

los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 125/2022 – RAF 521, referente a la adquisición de dos (2) Minibús tipo Combis, para el traslado de niños de modalidad especial, destinado a la Secretaría de Gestión Operativa, del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a favor de la firma "AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C.", C.U.I.T. N° 30-51862682-1, por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES DIECISÉIS MIL CON 00/100 ($ 20.016.000,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el gasto derivado de la adjudicación se afrontará con fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación deberá ser afrontado por la R.A.F. 521., UGG 7128UG, UGC UC7128, Clasificación 40000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la Empresa "AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C.", C.U.I.T. N° 30-51862682-1 con copia autenticada del presente y al Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2043/22

D.I. Analia Inés CUBINO
MINISTRA DE EDUCACIÓN CULTURA
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro - S.G.L. y T.

Firmado Electrónicamente por
JEFE DE DEPARTAMENTO AVEIRO RAFAEL MARCELO
Gobierno de Tierra del Fuego

17/08/2022 09:38